

<http://divergences.be/spip.php?article2541>



observando críticamente

La Oficina para el Control de Bienes Extranjeros (OFAC) acusó a la compañía gala de violar regulaciones sobre la Isla

Date de mise en ligne : Domingo 18 de septiembre de 2011

- Archives - Archives Générales 2006 - 2022 - 2011 - N° 27. Septembre 2011 - Español -

Copyright © Divergences Revue libertaire en ligne - Todos derechos

reservados

Visite el blog de la Red Protagónica Observatorio Crítico en:
<http://observatoriocriticodesdecuba.wordpress.com/> y comente estos materiales

<http://divergences.be/sites/divergences.be/local/cache-vignettes/L360xH270/post-3-1313613461-a6f55.jpg>

Foto: Archivo

El gobierno de Estados Unidos impuso una multa de 374 mil 400 dólares a la empresa francesa naviera y de transporte CMA CGM, la tercera más importante a nivel mundial, por prestar servicios a Cuba, informó este miércoles el portal Cubadebate.

De acuerdo con la información, la Oficina para el Control de Bienes Extranjeros (OFAC) acusó a la compañía gala de violar regulaciones sobre la Isla, en particular aquellas emanadas de la Ley Helms Burton que prohíben las transacciones comerciales con esta nación caribeña de firmas que tengan representación en Estados Unidos.

LA CMA CGM es la tercera empresa a nivel mundial en la transportación de contenedores y la medida aplicada constituye una evidencia más de la extraterritorialidad del bloqueo económico de Washington contra la Mayor de las Antillas.

Según un boletín de la OFAC, el gobierno estadounidense demandó a la subsidiaria de CMA CGM en ese país tras aceptar pagos por facilitar envíos a la Isla y además fue acusada de violar regulaciones del Departamento del Tesoro sobre Irán y Sudán.

La OFAC mencionó en su boletín que algunas de las mercancías trasladadas a Cuba e Irán por la compañía eran productos agrícolas y medicamentos, rubros que tampoco escapan de las mencionadas leyes.

Asimismo, este miércoles se dio a conocer una nueva propuesta de ley del congresista republicano David Rivera para reforzar el bloqueo estadounidense contra la Isla y limitar los contactos entre las familias cubanas.

El proyecto de Rivera estipula que los inmigrantes acogidos a la Ley de Ajuste Cubano, no podrán regresar a esta nación caribeña en un plazo de cinco años después de su arribo a territorio estadounidense y el Departamento de Seguridad Nacional no concederá el estatus de residente legal a quienes violen la normativa.

La iniciativa, según el propio congresista, pretende preservar el sentido original de tal ley, vigente desde 1966, que da a los cubanos privilegios migratorios en relación con nacionales de otros países sobre la presunción de que son perseguidos políticos.

Hasta ahora la legislación permite a esos inmigrantes, que en un su gran mayoría son por razones económicas, legalizar su estatus de residencia al año y un día de llegar a Estados Unidos y a partir de ese momento pueden viajar de regreso a Cuba.

Post-scriptum :

<http://www.rnv.gob.ve/noticias/index.php?act=ST&f=3&t=163842>

17 Agosto 2011.